

PERGAMINO, Noviembre 24 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: A-19-87 ACADEMIA DE DANZAS LOS BAGUALES -- sol. colaboración p/poder participar en el 2º Encuentro Infantil de Folklore.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Otorgase a la ACADEMIA DE DANZAS LOS BAGUALES, un -- subsidio de \$ 500 (AUSTRALES QUINIENTOS), destinados a solventar en parte los gastos originados por la participación del Segundo ENCUENTRO INFANTIL DEL FOLKLORE ARGENTINO, realizado el día 8 de Noviembre del cte. año, en la localidad de Azul.-

ARTICULO 2º- Dicho subsidio será imputado a la Partida 1-3-2 Subsidios a Entidades del Sector Privado, del Presupuesto de Gastos correspondiente al año 1987.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1693/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE